ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	OFICIO	Código: F - 287
		Versión: 001
		Fecha: Octubre de 2020

Puerto López, 06 de Julio de 2022

Solicitud Modificatoria contrato 103-13-10-00165-2022

Objeto Contractual: SERVICIO TRANSITORIO DE HOGAR PROTECTOR DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ –META

De manera atenta y formal en mi condición de supervisora del contrato de referencia me permito solicitarle la modificación al parágrafo de la clausula primera forma de pago y la clausula tercera duración, teniendo en cuenta que el contrato fue aprobado electrónica en la plataforma transaccional SECOP II el día 01 de julio de 2022, y la presentación de las pólizas exigidas conforme a la cláusula se realizó hasta el día 05 de julio de 2022 por circunstancias de fuerza mayor, por lo cual teniendo en cuenta que el plazo inicial establecido supera la vigencia 2022, se hace necesario realizar un ajuste al plazo de ejecución en un periodo correspondiente a cinco (05) meses, dicha modificación por la supervisión es viable, señalando que dentro del nuevo plazo se adelantaran ejecutaran todas las actividades contratadas, sin que se generen afectaciones que menoscaben la ejecución contractual, y para de esta forma proceder con la suscripción del acta de inicio.

Por ende, se solicita se modifican los siguientes clausulados de la siguiente forma:

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato es hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 17.500.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar., lo anterior teniendo en cuenta la oferta económica presentada por FLAVIO DAYAN ROJAS DUEÑAS CC 86.076.220, el pasado 23 de junio de 2022 de los corrientes, describiéndola así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	Descripcion del Elemento	UNIDAD	Cantidad (Unidades o Tiempo)	Valor unitario	Valor Total
1	93141500	HABITACIÓN CON CAMA SENCILLA, BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN, WIFI, CLOSET, AIRE ACONDICIONADO Y DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO (JABÓN, TOALLAS, PAPEL HIGIÉNICO). ACOMODACIÓN MULTIPLE Y/O INDIVIDUAL	UNIDAD	1	$ 52.000,00	$ 52.000,00
2	93141500	DESAYUNO CONSTA DE CALDO DE COSTILLA CON PAPA O HUEVOS REVUELTOS, ACOMPAÑADO DE CAFÉ EN LECHE O CHOCOLATE EN LECHE. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON SERVILLETA Y CUBIERTOS.	RACION	1	$ 12.500,00	$ 12.500,00
3	93141500	ALMUERZO TIPO EJECUTIVO QUE INCLUYE ARROZ, PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO), PLÁTANO FRITO, ENSALADA DE VERDURAS, GRANO (LENTEJA, GARBANZO, FRIJOL O ARVEJA), SOPA Y JUGO DE FRUTA DE 10 ONZAS. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES	RACION	1	$ 16.250,00	$ 16.250,00
4	93141500	CENA QUE INCLUYE ARROZ, PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO), PLÁTANO FRITO, ENSALADA DE VERDURAS, GRANO (LENTEJA, GARBANZO, FRIJOL O ARVEJA), SOPA Y JUGO DE FRUTA DE 10 ONZAS. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON SERVILLETA Y CUBIERTOS.	RACION	1	$ 10.750,00	$ 10.750,00
5	93141500	KIT DE ASEO, COMPUESTO DE: 1 CREMA DENTAL EN TUBO DE 60ML. 1 CEPILLO DE DIENTES MANUAL CON CABEZA FLEXIBLE CERDAS MEDIANAS, 1 JABON DE TOCADOR EN PASTA CREMOSO DE 100 GR, 1 VASO PLASTICO DE 8 A 9 ONZAS, 1 COJIN DE SHAMPOO PEQUEÑO DE 170ML. 1 CEPILLO MEDIANO PARA PEINAR PARA CABELLO. 1 DESODORANTE EN ROLLON DE 30ML Y 1 ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO. SE PROYECTA PARA 5 ADOLESCENTES POR MES.	KIT	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
		TOTAL				$ 116.500,00

SE ESTIMÓ EL VALOR UNITARIO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO OFICIAL EL CUAL SE EJECUTARÁ POR DEMANDA DE ACUERDO A LA NECESIDAD. PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS ÍTEMS SE HA ESTIMADO UN TOTAL DE RECURSOS QUE ASCIENDEN A DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE.

PARAGRAFO- FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto López cancelará de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará en cinco (5) pagos parciales, cuyo valor será variable de acuerdo a la cantidad de beneficiarios atendidos durante el período, previa certificación por parte del supervisor del cumplimiento de las

obligaciones y presentación de los siguientes requisitos. 1) Factura o Cuenta de Cobro. 2) Informes de actividades en donde se pueda verificar el avance de la ejecución. Registro fotográfico, planillas 3) Actas de Supervisión suscrita por las partes y el supervisor. 4) Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones) En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. 5) Para el último pago se requerida de Acta de Liquidación del Contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Interventor designado por el Municipio.

CLÁUSULA TERCERA: DURACION: El contrato que se derive del presente proceso de selección se realizara en un término de CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
Secretaria de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA	Nombre JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA	Nombre: JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
Cargo: Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretaria de Gobierno

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**	
	OFICINA CONTRATACIÓN	
	ACTA ACLARATORIA	

ACTA MODIFICATORIA N. 1 DEL CONTRATO N. 103-13-10-00165-2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META Y FLAVIO DAYAN ROJAS DUEÑAS.

CONTRATO N°	**103-13-10-00165-2022**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META
CONTRATISTA	FLAVIO DAYAN ROJAS DUEÑAS CC 86.076.220
OBJETO	"SERVICIO TRANSITORIO DE HOGAR PROTECTOR DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META"
VALOR	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 17.500.000)
PLAZO	SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos legales para su ejecución.
FECHA CONTRATO	1 DE JULIO DE 2022

Entre los suscritos a saber **RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.876.446 de Villavicencio, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ,** en su calidad de jefe de Contratación. Cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 103 del 15 de octubre de 2021, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el alcalde Municipal mediante el Decreto No. 035 de 2 de febrero de 2016, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO – CONTRATANTE,** por una parte y por otra **FLAVIO DAYAN ROJAS DUEÑAS CC 86.076.220**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente Acta aclaratoria N. 01 al presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día primero (1) de julio de dos mil veintidós, las partes celebraron el presente contrato.

Que la Secretaria de Gobierno Municipal como supervisora del contrato realiza solicitud para adelantar la modificación al parágrafo de la cláusula primera forma de pago y la cláusula tercera duración, teniendo en cuenta que el contrato fue aprobado electrónica en la plataforma transaccional SECOP II el día 01 de julio de 2022, y la presentación de las pólizas exigidas conforme a la cláusula se realizó hasta el día 05 de julio de 2022 por circunstancias de fuerza mayor, por lo cual teniendo en cuenta que el plazo inicial establecido supera la vigencia 2022, se hace necesario realizar un ajuste al plazo de ejecución en un periodo correspondiente a cinco (05) meses, dicha modificación por la supervisión es viable, señalando que dentro del nuevo plazo se adelantaran ejecutaran todas las actividades contratadas, sin que se generen afectaciones que menoscaben la ejecución contractual, y para de esta forma proceder con la suscripción del acta de inicio

2. Que, por lo anterior, es viable realizar la presente acta modificatoria, conforme a las siguientes consideraciones:

La ley 80 de 1993, prevé que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes,

siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración, además, la ley de contratación administrativa permite modificaciones en los actos contractuales a fin de que se cumpla el servicio pretendido, y que en atención al principio de la autonomía de la voluntad de las partes se puede hacer por mutuo acuerdo o en su defecto disponerse como prerrogativa excepcional de modificación unilateral por parte de la entidad contratante.

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: La cláusula primera del contrato N. 103-13-10-00165-2022, quedará así:

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato es hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 17.500.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar., lo anterior teniendo en cuenta la oferta económica presentada por FLAVIO DAYAN ROJAS DUEÑAS CC 86.076.220, el pasado 23 de junio de 2022 de los corrientes, describiéndola así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	Descripcion del Elemento	UNIDAD	Cantidad (Unidades o Tiempo)	Valor unitario	Valor Total
1	93141500	HABITACIÓN CON CAMA SENCILLA, BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN, WIFI, CLOSET, AIRE ACONDICIONADO Y DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO (JABÓN, TOALLAS, PAPEL HIGIÉNICO). ACOMODACIÓN MULTIPLE Y/O INDIVIDUAL	UNIDAD	1	$ 52.000,00	$ 52.000,00
2	93141500	DESAYUNO CONSTA DE CALDO DE COSTILLA CON PAPA O HUEVOS REVUELTOS, ACOMPAÑADO DE CAFE EN LECHE O CHOCOLATE EN LECHE. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON SERVILLETA Y CUBIERTOS.	RACION	1	$ 12.500,00	$ 12.500,00
3	93141500	ALMUERZO TIPO EJECUTIVO QUE INCLUYE ARROZ, PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO), PLÁTANO FRITO, ENSALADA DE VERDURAS, GRANO (LENTEJA, GARBANZO, FRIJOL O ARVEJA), SOPA Y JUGO DE FRUTA DE 10 ONZAS. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES	RACION	1	$ 16.250,00	$ 16.250,00
4	93141500	CENA QUE INCLUYE ARROZ, PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO), PLÁTANO FRITO, ENSALADA DE VERDURAS, GRANO (LENTEJA, GARBANZO, FRIJOL O ARVEJA), SOPA Y JUGO DE FRUTA DE 10 ONZAS. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON SERVILLETA Y CUBIERTOS.	RACION	1	$ 10.750,00	$ 10.750,00
5	93141500	KIT DE ASEO. COMPUESTO DE: 1 CREMA DENTAL EN TUBO DE 60ML, 1 CEPILLO DE DIENTES MANUAL CON CABEZA FLEXIBLE CERDAS MEDIANAS, 1 JABÓN DE TOCADOR EN PASTA CREMOSO DE 100 GR, 1 VASO PLASTICO DE 8 A 9 ONZAS, 1 COJIN DE SHAMPOO PEQUEÑO DE 170ML, 1 CEPILLO MEDIANO PARA PEINAR PARA CABELLO, 1 DESODORANTE EN ROLLON DE 30ML Y 1 ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO. SE PROYECTA PARA 5 ADOLESCENTES POR MES.	KIT	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
		TOTAL				$ 116.500,00
SE ESTIMÓ EL VALOR UNITARIO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO OFICIAL EL CUAL SE EJECUTARÁ POR DEMANDA DE ACUERDO A LA NECESIDAD. PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS ÍTEMS SE HA ESTIMADO UN TOTAL DE RECURSOS QUE ASCIENDEN A DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE.						

PARAGRAFO- FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto López cancelará de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará en cinco (5) pagos parciales, cuyo valor será variable de acuerdo a la cantidad de beneficiarios atendidos durante el período, previa certificación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones y presentación de los siguientes requisitos. 1) Factura o Cuenta de Cobro. 2) Informes de actividades en donde se pueda verificar el avance de la ejecución. Registro fotográfico, planillas 3) Actas de Supervisión suscrita por las partes y el supervisor. 4) Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones) En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar

el valor total del contrato. 5) Para el último pago se requerida de Acta de Liquidación del Contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Interventor designado por el Municipio.

CLAUSULA SEGUNDA: - La cláusula tercera del contrato N. 103-13-10-00165-2022, quedará así:

CLÁUSULA TERCERA: DURACION: El contrato que se derive del presente proceso de selección se realizara en un término de CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO- La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLAUSULA CUARTA: Las demás clausulas continuarán incólumes.

En constancia de lo anterior, se suscribe por las partes en Puerto López, a los siete (7) días del mes de julio de 2022.

RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
CONTRATANTE

FLAVIO DAYAN ROJAS DUEÑAS
EL CONTRATISTA